



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
15 de abril de 2004
Español
Original: inglés

14ª Reunión

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2004

Ejecución del presupuesto para 2003

Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo a la decisión sobre cuestiones presupuestarias para 2003 por la 13ª Reunión de los Estados Partes

I. Introducción

1. La 13ª Reunión de los Estados Partes decidió que “[e]n el caso de que el Tribunal no pueda sufragar los gastos aprobados para 2003 con cargo a consignaciones realizadas con respecto a las partidas presupuestarias “Puestos de plantilla” y “Gastos comunes de personal”, se autorizaría al Secretario “a efectuar gastos en la medida en que la insuficiencia de las consignaciones se deba a aumentos de dietas, costos de sueldos y gastos comunes, según se aplican en el marco del régimen común de las Naciones Unidas” (SPLOS/99, párr. 1). También decidió que “[e]n el caso de que el Tribunal no pueda sufragar los gastos aprobados para 2003 con cargo a las consignaciones de la línea presupuestaria ‘Mantenimiento de locales’”, se autorizaría al Secretario “a efectuar gastos en la medida en que la insuficiencia de las consignaciones se deba a fluctuaciones del tipo de cambio” (SPLOS/99, párr. 2). Asimismo autorizó al Tribunal a financiar los gastos que excedieran de las consignaciones mediante transferencias entre secciones de las consignaciones en la medida de lo posible y, de ser necesario, utilizando las economías que se hubiesen hecho en el ejercicio económico de 2002 (SPLOS/99, párr. 3). La Reunión de los Estados Partes decidió también que el Secretario informara a la 14ª Reunión de los Estados Partes sobre todas las medidas adoptadas de conformidad con la decisión. Este informe se presenta a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con la decisión de la Reunión de los Estados Partes contenida en el documento SPLOS/99.

II. Gastos en exceso de las consignaciones

2. Como se indica en el proyecto de informe sobre la ejecución del presupuesto que figura en el anexo I del proyecto de presupuesto del Tribunal para 2005-2006, los gastos con cargo a la sección “Gastos de personal” en 2003 ascendieron a 3.930.082 dólares de los EE.UU. Esa cuantía excede de las consignaciones aprobadas



(3.301.300 dólares) en 628.782 dólares. Cabe señalar, sin embargo, que los gastos en exceso de las consignaciones en las dos partidas de “Puestos de plantilla” (557.796 dólares) y “Gastos comunes de personal” (109.135 dólares) se financiaron parcialmente con economías (47.203 dólares) en la misma sección “Gastos de personal”. El aumento de los gastos en relación con la cuantía consignada en el presupuesto aprobado para 2003 obedece a los factores mencionados en el documento SPLOS/2003/WP.5, de 25 de marzo de 2003 (fluctuaciones cambiarias entre el dólar de los Estados Unidos y el euro; aumentos de los costos estándar de personal y gastos comunes de personal, según se aplican en el marco del régimen común de las Naciones Unidas; y aumentos de las dietas para Hamburgo, según las determina la Comisión de Administración Pública Internacional). En particular, la valorización del euro frente al dólar de los Estados Unidos de 1,158 en marzo de 2002 a 0,842 en diciembre de 2003, cuando se preparó el proyecto de presupuesto para 2003, se ha traducido en un nivel de gastos en la partida de gastos de personal que excede sustancialmente del nivel de las consignaciones aprobadas en el presupuesto para 2003. En consecuencia, el exceso de gastos en relación con las consignaciones aprobadas en la sección “Gastos de personal” asciende a 628.782 dólares.

3. Los gastos en la sección “Gastos de funcionamiento” en 2003 ascendieron a 1.251.511 dólares, cuantía que excede la suma consignada (1.232.700 dólares) en 18.811 dólares. Sin embargo, si bien la partida “Mantenimiento de locales” registró un exceso de gastos de 106.045 dólares en relación con la cuantía consignada, se pudieron hacer economías por valor de 87.234 dólares en otras partidas de la misma sección. Cabe mencionar que los gastos en esta sección se realizan en euros y que el exceso de gastos en relación con la cuantía consignada se derivó de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos. Al propio tiempo, el Tribunal no utilizó en su totalidad las consignaciones correspondientes a otras secciones del presupuesto a fin de mitigar los efectos de las fluctuaciones cambiarias. En consecuencia, el exceso de gastos en relación con la cuantía consignada en la sección “Gastos de funcionamiento” asciende a 18.811 dólares.

III. Medidas adoptadas por el Tribunal

4. De conformidad con la decisión de la Reunión de los Estados Partes, en su 17º período de sesiones el Tribunal decidió financiar el exceso de gastos en relación con la consignación aprobada para “Gastos de personal” (628.782 dólares) y “Gastos de funcionamiento” (18.811 dólares) mediante una transferencia entre secciones de las consignaciones, a saber¹:

¹ Todas las cifras son provisionales.

<i>Secciones de las consignaciones</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia antes de la transferencia</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Diferencia después de la transferencia</i>
1. Magistrados	1 896 000	1 710 653	185 347	-167 693	17 654
2. Gastos de personal	3 301 300	3 930 082	-628 782	628 782	0
3. Gastos de funcionamiento	1 232 700	1 251 511	-18 811	18 811	0
4. Imprevistos (Magistrados)	808 600	328 686	479 914	-479 900	14
Total en dólares EE.UU.	7 238 600	7 220 932	17 668	0	17 668

5. No fue necesario financiar el exceso de gastos en relación con las consignaciones aprobadas mediante las economías obtenidas en el ejercicio económico de 2002.